



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de febrero de 2003.-

VISTO:

El Expte. FHCS N° 2379/FHCS/SCR//02, y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora responsable de las materias Historia Argentina II, Seminario: Historia de la Patagonia y Patrimonio Cultural se encuentra en uso de licencia por estudios de posgrado;

Que dichas materias pertenecen a las carreras de Historia y Turismo de la Facultad;

Que se dictan en el 1er. Cuatrimestre para cada carrera;

Que la Profesora hará uso de Licencia durante el 1er. Cuatrimestre según el Expte. del Visto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del día 25 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar el cursado de las materias Historia Argentina II (1852-1930) y Seminario Historia de la Patagonia de la carrera de Historia sede Comodoro Rivadavia para el ciclo académico 2003 por única vez y de acuerdo al Expte del Visto, en el segundo cuatrimestre.


Art.2º) Autorizar el cursado de la materia Patrimonio Cultural de la carrera de Turismo sede Comodoro Rivadavia para el ciclo académico 2003 por única vez y de acuerdo al Expte del Visto, en el segundo cuatrimestre.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 059/03

mmg.

Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. GABRIELA ISABEL FUENTES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y Ca. Sociales
U. N. P. S. J. B.